

CORRÚPTELAS JUDICIALES.

Las anémicas listas del «Boletín Judicial» de los días 3 y 5 del corriente, acusan á nuestros funcionarios judiciales de una atávica propensión á distraerse y solazarse, con perjuicio de los intereses que se les han confiado. Se acusa á nuestro pueblo bajo de no cumplir con sus obligaciones, imputándose á falta de ilustración su carencia de formalidad, y uno de nuestros gremios ilustrados, forma, á las veces, un paralelo con ese pueblo vituperado.

Se aprovecha cualquiera oportunidad para alejarse de las oficinas. Una festividad religiosa, civil, ó política sirve de pretexto. La obligación de concurrir al despacho de los negocios, deslindada por la Ley de Organización de Tribunales, se pasa en alto, y se reverencian y guardan fiestas que no tienen el carácter de nacionales.

Los perjuicios y trastornos que traen consigo esas prácticas ilegales, son inmensos. Impunemente puede perderse el derecho para hacer una promoción de término improrrogable. Los recursos legales pueden ser infructuosos, por encontrarse cerradas las puertas de un Juzgado y, por ende, sin personal que autorice la promoción. Puede ser urgente la remisión de un exhorto, la práctica de una diligencia, la notificación de un arraigo, etc. etc. Al funcionario judicial nada importan esos perjuicios, nada importa que los términos corran sin su asistencia al Juzgado, si en cambio concurre, ó no, porque muchos no concurren, á tomar parte de una procesión de avisos mercantiles, en los que jugaba más el reclamo que la admiración al Presidente.

Es de justicia hacer notar que solamente cumplieron con su deber, el día 1.º del corriente, los Sres. Jueces Menores 2.º, 3.º, 4.º y 6.º, y el día 4, los Srs. Magistrados de la 3.ª Sala del Tribunal Superior y los Señores Jueces Menores, 1.º, 2.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º También haremos constar, que, en general, los Jueces Menores, son los que casi siempre cumplen con asistir á

sus oficinas, cuando se trata de fiestas no sancionadas legalmente.

Esperamos que nuestros funcionarios judiciales dominarán en lo futuro su atávica propensión á distraerse y solazarse, con perjuicio de los intereses que se les han confiado.

El colmo de la adulación.

Un diario de la Capital, después de vaciar sobre el Presidente de la República un saco bien repleto de elogios, y de agotadas sus fuerzas en el pugilato de agasajos que ha sostenido con las otras hojas periodísticas, hace su víctima al caballo del General.

«En las esquinas se fijaron lujosos ejemplares de este programa, con una buena litografía, en que se representa al señor General Díaz, montado en arrogante caballo.»

Después de esta adulación portentosa, nos viene á la memoria el caballo de Calígula.

El asunto Vázquez- Montes de Oca.

Este negocio, del que nos hemos ocupado extensamente en números anteriores, se encuentra ahora en el Juzgado de Distrito de San Luis Potosí, por haber recurrido en amparo el Sr. Vázquez, la sentencia que tanto y tan torpemente protege al Obispo Montes de Oca.

El inteligente y activo Sr. Lic. D. Mauricio Dávalos, apoderado del Sr. Vázquez, ha rendido importantes probanzas ante el Sr. Juez de Distrito, entre ellas, algunas certificaciones del Sr. Juez Rivas sobre que muchas notificaciones no estaban autorizadas por el Comisario ó Escribano, y existía un auto no subscripto por los testigos de asistencia.